

NOTA INFORMATIVA

Presentación de la NIIF 18 – La nueva norma de presentación y divulgación del IASB

Jorge E. Gómez viernes, 12 de abril de 2024 8 minutos de lectura

El 9 de abril de 2024, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó una nueva norma, la primera desde 2017. La nueva norma, la NIIF “**Presentación e información a revelar en estados financieros**” (la Norma) sustituye a la NIC 1 'Presentación de estados financieros' y afectará a todas las entidades informantes que actualmente utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Aquí tienes un resumen de los puntos clave:

- **Estructura del estado de resultados:** La NIIF 18 introduce una estructura mejorada para el estado de resultados, definiendo tres categorías de ingresos y gastos: operación, inversión y financiación. Esto mejora la comparabilidad al exigir a las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo.
- **Transparencia en mediciones de desempeño:** La norma exige mayor transparencia en las mediciones del desempeño definidas por la gestión, requiriendo que las empresas revelen explicaciones sobre estas medidas relacionadas con el estado de resultado.

- **Agrupación de Información:** La NIIF 18 proporciona orientaciones detalladas sobre cómo organizar la información en los estados financieros y en las notas, buscando un equilibrio entre evitar el exceso de detalle y la falta de información.
- **Aplicación universal:** Afectará a todas las empresas que utilicen las NIIF y **entrará en vigor el 1 de enero de 2027**, aunque permite su adopción anticipada.
- **Requisitos contables novedosos:** Establece nuevos requisitos para la preparación y presentación de estados financieros, como subtotales en el estado de resultados y principios para agregar y desagregar información.
- **Revelaciones y reconciliaciones:** Incluye requisitos para revelar reconciliaciones entre la información preparada bajo NIIF 18 y NIC 1, y definiciones para el punto de partida en el estado de flujos de efectivo.

Es importante destacar que la NIIF 18 sustituirá a la NIC 1 y que su implementación será mediante aplicación retroactiva, lo que implica reformular la información comparativa de los estados de resultados y las notas aplicables.

¿Cómo podemos ayudar?.

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con grantthornton.com.ve